



RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 69.417/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna María del Carmen VALENZUELA de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencias Biológicas hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna VALENZUELA;

QUE por Notas Nros. 42 y 208/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna VALENZUELA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud y no posee actividad académica regular;

QUE obra Despacho N° 462/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María del Carmen VALENZUELA de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

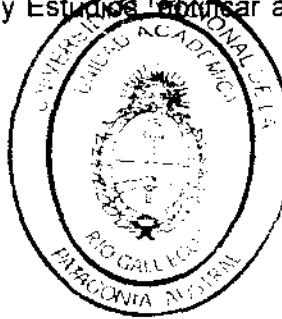
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María del Carmen VALENZUELA (D.N.I. N° 37.096.424) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, ~~informar~~ a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

156